Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501990
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ingeniería y Arquitectura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Salidas profesionales.
Observaciones: La información en web es escasa con respecto a la memoria.

Información sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos
Observaciones: En la memoria se hace referencia a las normas reguladoras de la transferencia y reconocimiento con fecha de 2008, sin embargo en web la fecha es más actualizada, de 2011, aunque se remite a un Borrador de Anteproyecto. Debe actualizarse la memoria con la normativa vigente y aprobada, cuando el título realice una modificación.

Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
Observaciones: En la memoria y web se indica el número de plazas ofertadas, aunque debe añadirse la información sobre demanda de plazas y alumnos matriculados acorde a la memoria.

Competencias.
Observaciones: En las asignaturas 203, 204 las competencias coinciden. Sin embargo, en la asignatura 201 se indican menos competencias, y en las asignaturas 202, 205 no vienen las competencias establecidas en la memoria.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.
Observaciones: En las asignaturas 201, 203, 204 se indican más actividades formativas, en la asignatura 205 se indican

menos actividades formativas y, en la asignatura 202 no vienen las mismas que las establecidas en la memoria. Debe añadirse el contenido en créditos ECTS de las actividades.

Sistemas de evaluación y calificación.
Observaciones: En las asignaturas 201, 202, 203 se mejora esta información, en las asignaturas 204, 205 es menor la información sobre evaluación y calificación con respecto a lo establecido en la memoria.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.
Observaciones: En web se informa de los horarios y aulas de las asignaturas (sólo vienen de algunos docentes), debiendo añadirse la información sobre los exámenes.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.
Observaciones: En web se indica el personal docente de cada asignatura pero debe añadirse el perfil investigador acorde a la memoria.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTÁ PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Duración del programa formativo (créditos/años).
Observaciones: En enlace accesible en web se informa que no existe información cargada. Se encuentra información general en la web: 204 créditos, 4 años.

Normas de permanencia.
Observaciones: El enlace web está vacío de contenido.

Salidas académicas en relación con otros estudios.
Observaciones: El enlace web está vacío de contenido. En la memoria hay poca información sobre másteres o posgrados.

Profesión regulada para la que capacita el título.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Trabajo fin de grado/máster.

Coordinación docente horizontal y vertical.
Observaciones: En la memoria no se encuentra información al respecto, únicamente se hace referencia a que se cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad evaluado positivamente por la ANECA el 23 de noviembre de 2009. El Sistema de Garantía de Calidad se encuentra disponible en la página web de la E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación (www.etsit.uma.es).

Información específica sobre los programas de movilidad.
Observaciones: El enlace web está vacío de contenido.

Recursos materiales disponibles asignados.
Observaciones: El enlace web está vacío de contenido.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Observaciones: El enlace web remite al pdf de la memoria, pero se encuentra en blanco. En la memoria se hace referencia a las Normas reguladoras del sistema de adaptación a
las titulaciones de Graduado/a que aprobó la UMA en 2008.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:
No se ha suministrado la url objeto de evaluación, teniendo que acceder desde google, a través de la siguiente dirección:
http://www.infouma.uma.es/estudios/
http://www.infouma.uma.es/estudios/ingenierias/sistemasteleco.html
Se debe publicar la url susceptible de evaluación, y eliminar del acceso al público, la que figura actualmente dado su bajo contenido.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de una valoración sobre el proceso de implantación del título, conforme a los aspectos recogidos en la memoria, durante el curso objeto de estudio. Se deben analizar todos los puntos detallados en la memoria (adecuación de infraestructuras y personal académico previsto, desarrollo de las enseñanzas, etc.), haciendo énfasis en las fortalezas así como en las debilidades encontradas y las áreas de mejora propuestas. Asimismo, se ha de valorar por parte de la Comisión de Garantía de Calidad/Coordinador de Calidad, si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados para el desarrollo efectivo de la titulación.

En definitiva, la valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores, y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso de su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que en la ETS Ingeniería de Telecomunicación se han realizado, a la fecha de elaboración de este informe, Memorias de Resultados de los cursos 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011. Se especifica, sin embargo, que no se disponía de medidas fiables de los indicadores en el momento de la elaboración de la primera Memoria de Resultados, por lo que no se han incluido en este documento. Asimismo, se pone de manifiesto que se detallan y comentan a lo largo del autoinforme los resultados disponibles, pero se quiere dejar constancia de lo limitado de la información disponible (cuando la hay) para este Título. Se observa que muchos de los indicadores proporcionados son calculados a nivel Centro. A este respecto, se debe proporcionar los datos específicos de la titulación diferenciados de los del Centro. Los resultados obtenidos en el Centro servirán para realizar comparativas.

Se debe valorar todos los resultados obtenidos y, a medida que se obtengan más datos, ha de tenerse en cuenta la tendencia que presentan, su ajuste a lo previsto, su comparación con datos de otros títulos del mismo u otro ámbito científico, aprovechando la herramienta informática que gestiona el SGC. En términos generales, se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores establecidos en el sistema para cada uno de los procedimientos diseñados, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, establecer propuestas de mejora. Se debe ir atendiendo a los indicadores recogidos en F02-MSGC Listado de Indicadores (Anexo 2 del Manual) donde se establece la vinculación de los mismos con los procesos del sistema de calidad.

Se debe realizar un seguimiento riguroso de los indicadores: IN02. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad y, IN16. Porcentaje de acciones de mejora
realizadas, y mostrar los resultados para la próxima convocatoria de seguimiento, dado que los valores obtenidos en el curso 2010-11 son inferiores al 2009-10.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que en el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro

(SGC) se ha establecido que anualmente se revisará el Sistema y se analizarán los resultados alcanzados. Esta revisión se refleja en la Memoria de Resultados del SGC, la cual se redacta siguiendo el formato diseñado en la herramienta informática que gestiona este Sistema. Con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora y, además, se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico. A este respecto, se encuentran detalladas las acciones de mejora establecidas para los cursos 2008-09, 09-10 y 11-12 pero no hay evidencias del establecimiento de objetivos, aunque sí de su cumplimiento (IN02. Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad, 30%, observándose un descenso considerable con respecto al curso anterior que no es valorado). Asimismo, no hay constancia de la valoración de la eficacia de las acciones desarrolladas, aunque sí del porcentaje de implementación (IN16. Porcentaje de acciones de mejora realizadas, 67%, baja ligeramente con respecto al curso anterior). En este sentido, aquellas propuestas que se llevaron a término en el plazo previsto, se han marcado con (v).

Se especifica que, además de las acciones derivadas del SGC, se han incluido acciones de propósito general para el Centro que afectan a estos títulos. Se recuerda que es favorable el tener en cuenta acciones de mejora transversales a toda la oferta de titulaciones del Centro, pero atendiendo siempre a las particularidades del título objeto de estudio en función de los resultados obtenidos. Se debe incluir más acciones específicas del título en función de los resultados obtenidos y los análisis realizados.
En definitiva, como consecuencia del análisis y toma de decisiones sobre la mejora del título, se deben recoger todas las acciones de mejora fruto de la valoración de la implantación de la titulación; dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora (punto débil detectado, objetivo y líneas de acción asociadas, responsable y plazo de ejecución, indicadores). Por tanto, es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados, fruto de las reuniones de coordinación de la Comisión de Garantía de Calidad, Equipo de Dirección de Centro, Coordinador de Calidad y otros órganos implicados.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Se encuentran evidencias relativas a su composición y a sus funciones, así como al conjunto de procedimientos documentados que componen el sistema de calidad; en la redacción del autoinforme se debe evitar repetir información ya contenida en la memoria verificada. Se recomienda especificar los mecanismos empleados para la toma de decisiones por este órgano y cuáles han sido las principales dificultades encontradas y logros obtenidos.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable al título, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA (evaluación positiva en Noviembre de 2009).

Se debe realizar un seguimiento de la acción de mejora propuesta en el curso objeto de estudio y para el siguiente curso 2011-12: AM5. Incrementar la visibilidad del SGC en la página web de la Escuela, y mostrar los resultados en la próxima convocatoria de seguimiento.

Se hace constar en el autoinforme que el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA). Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: Se encuentran algunas evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. Para cumplir con esta función (garantía de calidad de los programas formativos), el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PE01 Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; PC02 Garantía de Calidad de los Programas Formativos; PC03 Selección, admisión y matriculación de estudiantes; PC05 Orientación a los Estudiantes; PC06 Planificación y Desarrollo de la Enseñanza; PC12 Análisis y Medición de los Resultados de la Formación; PC13 Suspensión/Extinción Título; y, PC14 Información Pública.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas y resultados obtenidos en relación a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, como por ejemplo, elaboración y revisión de guías docentes, coordinación docente o coordinación transversal de actividades, adecuación de infraestructuras y servicios, actividades de orientación, planificación de la actividad académica, etc.

Sin embargo, se muestran algunos de los indicadores establecidos en los procesos implicados, comparándose los resultados durante los cursos 2009-10 y 10-11 en alguno de ellos, aunque sin encontrarse valoraciones de los resultados obtenidos: IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación (3.68); IN23. Porcentaje de estudiantes que participan en programas de orientación (23.4% sube); IN26. Grado de cumplimiento de la planificación (3.92); IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación (3.75); IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales (3.4); IN61. Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (3.61 baja ligeramente); IN23. Porcentaje de estudiantes que participan en programas de orientación (23.4%). Se debe realizar el esfuerzo por proporcionar los datos a nivel titulación, para valorar si los resultados obtenidos han sido los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, a través del proceso estratégico PE05 Medición, análisis y mejora continua.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora de la enseñanza, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme.

Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados. Se debe realizar un seguimiento riguroso de las acciones propuestas y, mostrar los resultados y revisión de su eficacia, en la próxima convocatoria de seguimiento:

Acciones de mejora, curso 2009-10: AM2: Organización de reuniones periódicas de los responsables Académicos y los representantes de los estudiantes, al nivel que corresponda (Consejos de Departamento o Junta de Centro); AM3: Definición de un programa de actividades específico dedicado a la difusión de la oferta de estudios de la E.T.S. Ingeniería de

Telecomunicación; AM6: Los Departamentos y la Comisión de Ordenación Académica, respetando la libertad de cátedra, revisarán los contenidos de las asignaturas: para evitar que se produzcan duplicidades y/o vacíos, se adecuen a las necesidades del mercado y, se adecuen a lo establecido en el plan de estudios y en la normativa vigente; AM7: Nombramiento de coordinadores de Asignatura, Coordinadores de Módulo y Coordinadores de Materia.

Acciones de mejora, curso 2010-11: AM2. Coordinación Docente; AM3. Homogeneizar los procedimientos para incentivar y favorecer el contacto directo entre los estudiantes y los responsables académicos y fomentar su utilización; AM4. Análisis de las fortalezas y debilidades de los Proyectos Fin de Carrera (PFCs) de los títulos a extinguir como base para la elaboración de la normativa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de los nuevos títulos.

Acciones de mejora, curso 2011-12: AM12_1. Ampliación de la información que contiene la guía del centro; AM12_2. Incluir en la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad algún representante de áreas de conocimiento con peso en la docencia en primer curso.

Con respecto a los resultados obtenidos del indicador IN23. Participación de estudiantes en actividades de orientación, se pone de manifiesto que el porcentaje de estudiantes que participan en las actividades de orientación ha crecido con respecto al del curso anterior, y supera las expectativas planteadas en los objetivos para este curso. La celebración de Interteleco en la Universidad de Málaga (reunión, de carácter deportivo, que anualmente se celebra en diferentes sedes en las que participan estudiantes de todo el país) este curso ha facilitado la consecución de este objetivo. Se espera que se mantengan los resultados porque AJILET, la Delegación de Estudiantes y la rama de estudiantes del IEEE siguen organizando regularmente actividades en este sentido. Se debe realizar, por tanto, un seguimiento de esta iniciativa así como la valoración de los resultados obtenidos en la próxima convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: Se encuentran evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados en la evaluación y mejora del profesorado. Para cumplir con esta función (personal académico), el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PE03 Definición de la Política del PDI; PE05 Medición, Análisis y mejora continua; PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación; PC14 Información Pública; Captación y Selección del PDI; PA07 Formación del PDI; y, PA05 Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas y resultados obtenidos en relación a la evaluación y mejora del profesorado, como por ejemplo, formación del PDI, su evaluación, promoción y reconocimiento (Programa Docentia), nuevas necesidades de personal, actividad docente, etc.

Sin embargo, se muestran algunos de los indicadores establecidos en los procesos implicados, comparándose los resultados durante los cursos 2009-10 y 10-11 en alguno de ellos, aunque sin encontrarse valoraciones de los resultados obtenidos: IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (3.79); IN43. Grado de cumplimiento de las necesidades de personal académico (100%, se mantiene); IN44. Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI (75.61%, aumenta ligeramente); IN54. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación (29.48%, disminuye); IN55. Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida (8.56, aumenta). Se debe realizar el esfuerzo por proporcionar los datos a nivel titulación, para valorar si los resultados obtenidos han sido los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en

otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, a través del proceso estratégico PE05 Medición, análisis y mejora continua.

Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora del profesorado, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme.

Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados. Se debe realizar un seguimiento riguroso de las acciones propuestas y, mostrar los resultados y revisión de su eficacia, en la próxima convocatoria de seguimiento:

Acciones de mejora, curso 2009-10: AM4: Implicar al Profesorado en el desarrollo de los procesos a través de la Comisión de la Calidad; AM5: Crear un foro de la calidad en el que puedan participar todos los Profesores.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para garantizar la calidad de las prácticas externas. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC11 Gestión de las Prácticas Externas; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Se menciona en la memoria verificada que el plan de estudios incluye únicamente créditos correspondientes a prácticas externas no obligatorias. Hay que tener en cuenta que el título ha comenzado su implantación en el curso 2010-11, objeto de estudio. No obstante, el título debe de tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: Cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Cuando se disponga de datos, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de las prácticas externas, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Recomendaciones de mejora: Se encuentran evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados para garantizar la calidad de los programas de movilidad. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC08 Gestión y revisión de la movilidad de estudiantes enviados; PC09 Gestión y revisión de la movilidad de estudiantes recibidos; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas ni resultados obtenidos en relación a la evaluación y mejora de los programas de movilidad, como por ejemplo, idoneidad y firma de convenios, incidencias, acogida y orientación de alumnos recibidos, etc.

Sin embargo, se muestran algunos de los indicadores establecidos en los procesos implicados, comparándose los resultados durante los cursos 2009-10 y 10-11 en alguno de ellos, aunque sin encontrarse valoraciones de los resultados obtenidos: IN30. Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad (1.64%, disminuye); IN32. Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad (0.56%, disminuye ligeramente). Se debe realizar el esfuerzo por proporcionar los datos a nivel titulación, para valorar si los resultados obtenidos han sido los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, a través del proceso estratégico PE05 Medición, análisis y mejora continua. Dado que se ha gestionado la movilidad de estudiantes a nivel Centro (se desconoce si se ha gestionado la movilidad a nivel titulación, por lo que se recomienda aportar los datos específicos de la titulación), se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de los programas de movilidad, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: Se encuentran evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados para analizar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PC10 Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Hay que tener en cuenta que el título ha comenzado su implantación en el curso 2010-11, objeto de estudio. No obstante, el título debe de tener en cuenta este proceso para cursos posteriores y planificar adecuadamente su efectiva implementación.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas en relación a la evaluación

y mejora de orientación e inserción profesional (dada el estado de implementación del grado, procede únicamente la orientación profesional), como por ejemplo, recogida de necesidades relativas a la orientación profesional, cumplimiento del programa establecido, incidencias, etc.

Sin embargo, se muestran algunos de los indicadores establecidos en los procesos implicados, comparándose los resultados durante los cursos 2009-10 y 10-11 en alguno de ellos, aunque sin encontrarse valoraciones de los resultados obtenidos: IN34. Número de alumnos/as que asisten a las actividades de orientación (200) y, IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (2.33). Dado que la orientación profesional se encuentra enfocada mayormente a estudiantes de últimos cursos, se debe revisar la idoneidad de que los alumnos de primer curso cumplimenten la encuesta; de cualquier modo, se debe realizar un seguimiento de la satisfacción y mostrar la valoración de los resultados obtenidos en la próxima convocatoria de seguimiento.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, a través del proceso estratégico PE05 Medición, análisis y mejora continua. Dado que se han impartido acciones dirigidas a la orientación profesional, se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de estas revisiones en relación a la evaluación y mejora del análisis de la orientación e inserción profesional, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme.

Es, por tanto, especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados. Se debe realizar un seguimiento riguroso de las acciones propuestas y, mostrar los resultados y revisión de su eficacia, en la próxima convocatoria de seguimiento:

Acciones de mejora, curso 2009-10: AM8: Actualización de los mecanismos de recogida de datos acerca de la inserción laboral de los egresados que permita incluir a los que ejercen su profesión en otros países y, por ello, no están recogidos en el régimen de Seguridad Social.

Acciones de mejora, curso 2010-11: AM6. Mejora de los mecanismos de recogida de datos de inserción laboral de los egresados de la escuela

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PA12 Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC12 Análisis y Medición de los resultados de la Formación; PE05 Medición, Análisis y Mejora Continua; y, PC14 Información Pública.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias de la realización de los cuestionarios de satisfacción general a

estudiantes, PAS y PDI, ni de la valoración de los resultados obtenidos.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.
Recomendaciones de mejora: No se encuentran evidencias claras relativas a la implantación de los procesos implicados en el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. Para cumplir con esta función, el SGC del Centro tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados: PA11 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias; PE05 Medición, Análisis y mejora continua; PC12 Análisis y medición de los resultados de la formación; PC14 Información Pública.

Se hace constar que no se ha podido realizar la evaluación dado que el sistema de Quejas y Sugerencias, que se ha montado de forma centralizada en la Universidad de Málaga, no ha entrado en funcionamiento hasta primeros del año 2012.

Principales resultados obtenidos.
Recomendaciones de mejora: A pesar del hecho de que es una de las funciones de la CGC fijada en reglamento, no se encuentran evidencias del análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas, así como de las acciones de mejora implantadas.

Se debe realizar un breve comentario sobre la referencia de la puesta en marcha del procedimiento(s) aplicable(s) y utilidad de las herramientas, instrumentos e informes. Se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores (que procedan) correspondientes al proceso (se debe realizar un esfuerzo por ampliar el alcance a todos los indicadores establecidos en el documento F02-MSGC Listado de Indicadores, donde se establece la relación con cada uno de los procesos implicados), incluyendo una reflexión contextualizada y en su caso, establecer acciones de mejora, con base en los objetivos definidos para valorar los logros que ha alcanzado el título. En el análisis de estos indicadores se debe de tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente previstos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad, ámbito de conocimiento o Universidad) y externos (el mismo Título en otras Universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.
Recomendaciones de mejora: Se debe mostrar los resultados más relevantes fruto de las revisiones en relación a la evaluación y mejora del análisis de sugerencias y reclamaciones, destacando las fortalezas en el proceso, así como las debilidades y las áreas de mejora, si son necesarias, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad del título rindiendo cuentas de éstas en el autoinforme. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar que los criterios específicos en el caso de extinción del título se recogen en el proceso clave PC13. Suspensión/Extinción del título del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos los títulos. El órgano responsable del mismo es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En las revisiones anuales del Sistema se ha ido actualizando este proceso. Se han elaborado dos ediciones: la primera aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 y la segunda de 29 de julio de 2009. En las sucesivas revisiones no se ha considerado necesario modificar el proceso. Se debe revisar la fecha de la primera revisión, dado que en la memoria verificada, en el documento F01-PA01 Listado de documentos del SGC, figura la fecha de 06/02/09 en lugar de julio del mismo año. Se debe clarificar este punto.

4. Indicadores. El titulo cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme el resultado y la valoración del indicador tasa de rendimiento (19.83%), comparándose con el Centro y con otros títulos de grado de la misma rama, concluyendo que el resultado indica la poca asistencia de los estudiantes a las evaluaciones de las asignaturas y, considerándose preciso contar con más datos a lo largo de cursos venideros para confirmar esta tendencia.

A medida que se vayan implantando los cursos y se disponga mayor número de datos del grado, se recomienda tener en cuenta para el análisis de los indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), para poder abordar las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme otros indicadores diferentes a los establecidos por CURSA, como la tasa de éxito (no se indica el valor cuantitativo), comentando su valor bajo que indica que algo más de un tercio de los estudiantes presentados han superado las asignaturas de primer curso. La diferencia entre las tasas de éxito y de rendimiento son del orden de 10 puntos. Se considera nuevamente preciso contar con más datos a lo largo de cursos venideros para confirmar esta tendencia.

Se presentan otros indicadores: IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas (50%) y, IN22. Relación de estudiantes preinscritos sobre plazas ofertadas ((1 opc.) 31,43%, (2 opc.) 70%, (3 opc.) 267.14%). No se encuentra una valoración de resultados.

Asimismo, se ha calculado algunos de los indicadores del SGC y que han ido mencionando en apartados anteriores. Se recuerda nuevamente que la Universidad debe realizar el esfuerzo por proporcionar los datos específicos de la titulación, para valorar si los resultados obtenidos han sido los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación. Los datos a nivel Centro se utilizarán para realizar comparativas y ver las tendencias correspondientes.

Se recomienda seguir teniendo en cuenta el análisis de otros indicadores diferentes a los establecidos por el documento CURSA, así como ampliar el alcance al total de indicadores definidos en los procesos del sistema de calidad, con el fin de tomar decisiones basadas en un análisis más completo de la información del título.

A medida que se vayan implantando los cursos y se disponga mayor número de datos del grado, se recomienda nuevamente tener en cuenta para el análisis de los indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), para poder abordar las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Revisiones.

Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, a través del proceso estratégico PE05 Medición, análisis y mejora continua. Se han establecido acciones de mejora fruto de estas revisiones en relación a los resultados obtenidos en los indicadores.

Se debe realizar un seguimiento riguroso de las acciones de mejora propuestas, y mostrar los resultados y la valoración de la eficacia de su implementación, en la próxima convocatoria de seguimiento: AM12_7. Anadir informaciones adicionales a la medición de los Indicadores de Tasa de Graduación, Eficiencia, Abandono, Éxito y Rendimiento (acción de mejora, curso académico 2011-12).

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que no se han solicitado modificaciones al Consejo de Universidades.

Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente.

Valoración de las modificaciones.
Recomendaciones de mejora: Se hace constar en el autoinforme que el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros
(representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA). Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.